

DECRETO N° 1694 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 NOV. 2014

Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 06 Diciembre 2014
Rol	: 7-2865
Actividad Económica	: VENTA CON CONSUMO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PASTELES CONFITES SANDWICH Y HELADOS FRACCIONADOS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 MODULO 6121
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES JACARANDA LIMITADA
Rut	: 77.836.790-4
Rep. Legal	: SOLDAN MURILLO GUILLERMO ADRIAN
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 6121
Fecha De Solicitud	: 05.11.2014
Otorgación N°	: 181
Fecha	: 05.11.2014
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBC/MRU/grs



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
Administración y Finanzas

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)